Evaluación Interna 2020

Programas Sociales

Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS)

2019

Atendiendo el mandato del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México durante el 2019.

Ciudad de México, junio 2020

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Índice

١.	I	ntroducción	4
11.		Objetivo	5
.		Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados	6
1		Información de Referencia	6
2		Información Presupuestal	8
3		Resultados	9
IV.		Modelo autodiagnóstico	. 13
а		Matriz de diagnóstico interno	. 14
b	٠.	Análisis de resultados	. 15
V.		Fortalecimiento del programa	. 16
а		Recomendaciones	. 16
b		Observaciones	. 17
Ref	۵r	encias	1.8

I. Introducción

El objetivo principal de las evaluaciones de programas sociales es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinados para la atención de las personas beneficiarias. Esta valoración, en la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados (OCDE,1986), se encuentra establecida el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** (SIBISO), como una dependencia de la Administración Pública centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, a la cual le corresponde el despacho de las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad y servicios sociales comunitarios, fue en 2019 responsable del diseño e implementación de 11 programas sociales aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). En este sentido, en apego a la normatividad de la Ciudad de México y al Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa, le corresponde una evaluación *ex post* de los programas sociales correspondientes.

La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos presupuestales y humanos propios de la SIBISO. En esta evaluación interna se incluye:

- a. La información general del programa para la identificación de los elementos básicos del mismo;
- b. La información presupuestal aprobada y ejercida, los resultados obtenidos en contraste con los de 2018 y con base en las metas asociadas a los objetivos 2019; y
- c. Un autodiagnóstico en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa.

A partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida, se han desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento de cada uno de los programas evaluados y, con ello, de la política social de la Ciudad de México. Asimismo, en el caso de los programas sociales que culminaron su implementación en 2019, se exponen reflexiones que, no se descarta, pueden ser de gran utilidad para futuros programas o servicios sociales que permitan fortalecer sus objetivos y mejorar la atención en las poblaciones objetivo. En este contexto, el siguiente documento presenta la Evaluación Interna del Programa Social **Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) 2019** de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

II. Objetivo

El objetivo central de la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales 2019 es identificar los principales resultados, así como las áreas de oportunidad, fortalezas y aprendizajes del programa en el ejercicio fiscal 2019, con el propósito de contribuir a la mejora del diseño, planeación e implementación.

Metodología

El tipo de Evaluación Interna 2020 es un acercamiento *ex post* de los resultados y el proceso de implementación de los Programas Sociales 2019, mediante una aproximación cualitativa y cuantitativa a través de dos momentos:

- 1. Análisis de los instrumentos asentados en las Reglas de Operación (ROP).
- 2. Autodiagnóstico de la planeación, implementación y operación del Programa Social.

Para el módulo de autodiagnóstico se implementaron tres instrumentos de participación por parte de los diferentes involucrados en el diseño e implementación del Programa Social, con el fin de generar un proceso de reflexión interno que proporcione información para la formulación de alternativas y propuestas de mejora; identificando aciertos, fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad. Para este análisis se aplicaron los siguientes instrumentos:

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.
- iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales.

A través de la evaluación interna del Programa Social **Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) 2019** se espera responder positivamente a los nuevos procesos de atención que se requieren al garantizar el acompañamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la prestación de servicios sociales.

Objetivos específicos

- 1. Conocer la opinión de los actores clave en las distintas etapas del programa social.
- 2. Identificar fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa social.
- 3. Emitir recomendaciones para la mejora del programa social.

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

Este apartado se desprende de la información que los Programas Sociales presentan en sus principales instrumentos de operación como son las Reglas de Operación (ROP), el Padrón de Beneficiarios y/o la Matriz de Indicadores. El apartado se compone de las siguientes secciones:

- a. Información de referencia: nombre, unidad responsable, año de inicio, último año de operación, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos y padrón de beneficiarios.
- b. Información presupuestal del programa: datos de los elementos presupuestales del Programa Social
- c. Información de resultados 2019: indicador de fin, indicador de propósito y metas físicas del Programa Social.

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social.

Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) 2019.

1.2 Unidades Responsables.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO), a través de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria (DGAByC), por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social.

1.3 Clave Presupuestaria.

Descripción de la Modalidad: Sujeto a Reglas de Operación

Tabla 1 Clave presupuestaria del programa

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Aprobado	Ejercido
271518	150190	44511100	8,000,000.00	7,992,301.00

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.

1.4 Año de Inicio del Programa.

El programa comenzó su operación en 2009.

1.5 Último Año de Operación.

El último año de operación del programa fue 2019.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

1.6 Antecedentes del Programa Social.

En 1998, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000 se convino financiar conjuntamente con la Agencia Holandesa para la Cooperación Internacional al Desarrollo (NOVIB) proyectos de desarrollo social diseñados, propuestos y aplicados por organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de generar modelos replicables y propuestas de políticas públicas para el desarrollo social en la Ciudad de México, buscando contribuir a una transformación positiva en las relaciones entre la sociedad civil organizada y el Gobierno.

En 2001 se redimensionó el programa y se cambió de nombre a Programa Coinversión para el Desarrollo Social, en el que participaban con recursos financieros: la Secretaría de Desarrollo Social, y en particular, la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social a la que se le asignó la coordinación del programa; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal por parte del gobierno, y la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo NOVIB-OXFAM, representada por la fundación Vamos-FDS.

Estos cambios surgieron debido a la necesidad de llevar a cabo procesos de selección de proyectos más abiertos, incorporando a la sociedad civil, a través de la emisión de una Convocatoria pública. A pesar de no haber sido explícitamente denominada la propuesta como Programa de Coinversión dentro del Programa de Desarrollo Social (2001 -2006).

En 2004, cuando la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo NOVIB-OXFAM se retira definitivamente del Programa, el financiamiento corre exclusivamente a cargo del Gobierno de la Ciudad México, particularmente de las dependencias interesadas en fortalecer y coordinar este ejercicio, lo que incidió directamente en la operación del Programa, especialmente en sus alcances, sobre todo en torno al monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos, el fortalecimiento de las organizaciones y su participación en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Para 2009, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS), junto con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF), definieron ejes temáticos sobre los cuales las organizaciones civiles podrían participar.

1.7 Objetivo General.

En 2019 el objetivo general del programa fue: "Fortalecer la política de inclusión y bienestar del Gobierno de la Ciudad de México y la prestación de servicios sociales a poblaciones prioritarias, a través del establecimiento de alianzas de trabajo y financiamiento de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad."

1.8 Objetivos Específicos.

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa en 2019 los objetivos específicos fueron:

- a) Otorgar transferencias monetarias a organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios sociales y atención a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México.
- b) Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil para la co-implementación de la política de inclusión y bienestar del Gobierno de la Ciudad de México.

1.9. Padrón de Beneficiarios.

El Padrón del Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2020, No. 301, Vigésima Primera Época. Y en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en el siguiente enlace electrónico:

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/padrones/secretarias/sibiso/sibiso_padrondebeneficiarios2019_coinbis.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.

Tabla 2 Presupuesto aprobado y ejercido 2018-2019

Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2018 – 2019 por capítulo de gasto				
	20	2018		019
Capítulo de Gasto	Α	E	Α	Ē
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	7,992,301.00
Total	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	7,992,301.00

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.

Durante el 2019, el presupuesto aprobado bajo el capítulo de gasto 4000 para el programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social fue de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ejercieron un total de \$7,992,301.00 (siete millones novecientos noventa y dos mil trescientos un pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio 2018, el entonces denominado Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México fue operado mediante la participación de diversas entidades coinversionistas, las cuales colaboraron en los procesos de recepción, dictaminación, operación, seguimiento, control y evaluación de los proyectos. Entre las entidades coinversionistas se encontraban la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGDIS), a cargo de la implementación del programa Coinversión a través de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, el DIF-CDMX, el INMUJERES-CDMX y el INFO-DF. Así, el presupuesto total del programa fue de \$16,300,000.00 (dieciséis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, la aportación que le correspondía a la entonces Secretaría de Desarrollo Social (hoy SIBISO) fue de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), monto igual al destinado a proyectos realizados por organizaciones civiles por parte de la SIBISO en el 2019.

En las Reglas de Operación (ROP) del programa COINBIS 2019 se estableció la entrega de entre \$250,000 y \$500,000 pesos de apoyo por proyecto seleccionado, especificando que el presupuesto sería ejercido conforme a las fechas establecidas en los convenios de colaboración celebrados con las organizaciones civiles seleccionadas. En comparación, para el ejercicio 2018 el programa Coinversión tenía estipulado en sus ROP que el monto mínimo de apoyo por proyecto sería de entre \$100,000 y \$500,000 pesos, también ejercido conforme las fechas establecidas en los convenios de colaboración que cada entidad coinversionista celebrara con las organizaciones civiles.

En el 2019, el Programa COINBIS benefició a 22 organizaciones, comparado con el año anterior, en el que se apoyaron 42 organizaciones, si bien el monto mínimo otorgado por proyecto fue menor que el brindado durante el 2019. Otro cambio significativo es que durante el ciclo de apoyo de 2019 el número de personas beneficiarias como resultado de la implementación de los proyectos seleccionados incrementó. Esto responde a los ajustes que se realizaron en el diseño del programa, para identificar intervenciones que tuvieran un trabajo de prestación directa de servicios de asistencia social que beneficiaran a un número importante de personas de forma directa.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin.

3.1.1 Nombre del indicador

Tasa de variación de las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en la Ciudad de México en el periodo t con relación a los años anteriores.

3.1.2 Descripción.

Contribuir al bienestar de la población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación en la Ciudad de México, a través del fortalecimiento de las OSC inscritas en el ROC.

3.1.3 Método de cálculo.





Tasa de variación de las OSC registradas en la Ciudad de México $= \left(\left(\frac{OSCrac}{OSCraa} \right) - 1 \right) * 100$

OSCrac: Número total de organizaciones de la sociedad civil registradas en 2019.

OSCraa: Número total de organizaciones de la sociedad civil registradas en 2018.

3.1.4 Frecuencia de Medición.

Trimestral.

3.1.5 Sentido del indicador.

Ascendente.

3.1.6 Línea Base.

27.4% de organizaciones de la sociedad civil.

3.1.7. Año de Línea Base.

2015

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019.

Resultado indicador nivel fin 2018: 12.8 %.

Resultado indicador nivel fin 2019: 13.7%

De acuerdo con el último registro de diciembre de 2019, había 2,812 organizaciones en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROCCDMX); mientras que en el 2018 había 2,473 organizaciones registradas. Esto significa que hubo un aumento del 0.9% en el registro de organizaciones civiles del 2018 al 2019.

3.2 Indicador de Propósito

3.2.1 Nombre del indicador

Número de Organizaciones de la Sociedad Civiles apoyadas por el Programa que cumplen satisfactoriamente los proyectos.

3.2.2 Descripción

Las OSC inscritas en el Registro de OSC de la Ciudad de México fortalecen las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la CDMX.

3.2.3 Método de cálculo

OSC apoyadas por COINBIS que cumplen con los proyectos
$$= \left(\left(\frac{OSCaac}{OSCaaa}\right)\right) * 100$$

OSCaac: Número de OSC que cumplen el 100% de las metas establecidas en los proyectos en 2019.

OSCaaa: Total de OSC financiadas en 2019.

3.2.4 Frecuencia de Medición

Trimestral

3.2.5 Sentido del indicador

Ascendente.

3.2.6 Línea Base.

88.38% de cumplimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas.

3.2.7 Año de Línea Base.

2015.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019.

Resultado indicador nivel propósito 2018: 100%

Resultado indicador nivel propósito 2019: 100%

En ambos ejercicios fiscales se observa que los resultados de los indicadores a nivel propósito del programa Coinversión obtuvieron un 100% de cumplimiento. En este caso, se considera que, con base en el método de cálculo establecido para el indicador, todas las organizaciones civiles financiadas cumplieron con las metas establecidas en sus proyectos para ambos años.

3.3 Metas Físicas

Para el ejercicio fiscal 2018, con base en la programación presupuestal establecida para ese año, las Reglas de Operación (ROP) del anteriormente denominado Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México establecen que se beneficiará a al menos 64 organizaciones civiles que cumplan con los criterios señalados en las ROP y su Convocatoria; a través de la firma de 64 convenios conforme a la participación de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La repartición de la distribución de la firma de convenios se realizó de la siguiente manera: a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, al menos 35 organizaciones civiles; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, al menos 21 organizaciones civiles; el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, al menos 6 organizaciones civiles; y el Instituto de Acceso a la

Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, al menos 2 organizaciones civiles.

Por otro lado, con base en la programación presupuestal establecida para el ejercicio fiscal 2019, las Reglas de Operación del Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) 2019 señalan que se beneficiará a un máximo de 30 organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los criterios señalados en las ROP y en la Convocatoria COINBIS 2019. De esta forma, se puede apreciar que en el ejercicio fiscal 2019 hubo una reducción en la meta física de 5 Organizaciones de la Sociedad Civil en comparación con el ejercicio fiscal 2018; tomando en cuenta únicamente a las OSC que le correspondía beneficiar a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, ahora Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

3.3.1. Bienes y/o Servicios.

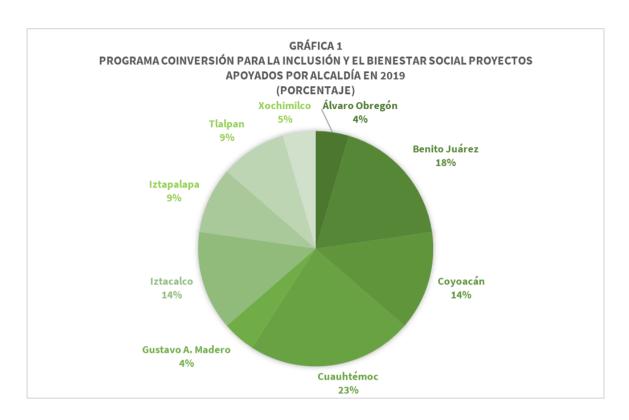
De un máximo de 30 organizaciones potenciales para ser beneficiarias, en el 2019 se financiaron 22 organizaciones. Esto responde a que este fue el número de proyectos que cumplieron de manera satisfactoria los requisitos y criterios de participación y evaluación en la convocatoria del programa social, y adicionalmente.

3.3.2 Evolución de la Cobertura.

Las Reglas de Operación del Programa Conversión para la Inclusión y Bienestar 2019 (COINBIS) señalan que la población beneficiaria serán las organizaciones de la sociedad civil cuyos proyectos resulten aprobados. Se les asignarán recursos económicos para realizarlos, debiendo estar inscritas en el ROC y cumplir con los requisitos y criterios de participación establecidos en la Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa. Durante el 2019 se revisaron y modificaron los criterios de evaluación de los proyectos participantes, con el objetivo de reflejar con mayor precisión y robustecer los criterios de selección, para de asegurar la pertinencia de las intervenciones y la capacidad institucional de las organizaciones para llevarlas a buen término.

3.3.3 Análisis de la Cobertura.

Se observa que las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el programa COINBIS 2019 cuentan con proyectos en las alcaldías Cuauhtémoc (23%), seguida de Benito Juárez (18%) y Coyoacán (14%) (**ver gráfica 1**) principalmente.



Fuente: SIBISO, Jefatura de Unidad Departamental de COINBIS, 2019.

IV. Modelo autodiagnóstico

Los resultados del Módulo de Autodiagnóstico se encuentran en la *Matriz de Diagnóstico Interno* integrada con la información obtenida de los siguientes instrumentos:

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.
- iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales que intervienen en el proceso de operación.

A partir de la información cuantitativa y cualitativa recopilada de los instrumentos previamente diseñados es posible integrar una síntesis del diagnóstico en la siguiente matriz:

1 La aplicación de estos instrumentos se realizó del 1 al 19 de junio de 2020 a través del área de la Dirección del Sistema, Control, Monitoreo y Evaluación Interna de la SIBISO. Cabe destacar que, en este año 2020, debido a la contingencia por el COVID-19 y respetando las medidas de sana distancia, los instrumentos antes mencionados se realizaron a distancia con el uso de herramientas tecnológicas.



a. Matriz de diagnóstico interno

	Matriz de Diagnóstico Interno				
Categorías		Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones		
		 1.1) Se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en las Reglas de Operación del programa COINBIS en 2019. 1.2) La supervisión a las organizaciones beneficiadas se llevó a cabo a tiempo y conforme lo señalado en las Reglas de Operación. 	 1.1.1) La continua supervisión y retroalimentación a las OSC y sus proyectos financiados son clave para una correcta y exitosa implementación de un programa de coinversión. 1.1.2) La detección y recopilación de resultados concretos que surgen de los proyectos 		
		 1.3) La entrega de ministraciones se realizó en tiempo y forma. 1.4) Todos los proyectos beneficiados por el programa recibieron retroalimentación institucional. 	implementados por las OSC son un elemento clave que permitiría difundir la		
1)	Fortalezas y aprendizajes	 1.5) Se cuenta con un soporte documental del proceso de supervisiones realizadas a las organizaciones cuyos proyectos fueron beneficiados; un producto final de cada una de las organizaciones beneficiadas donde plasman sus metas y objetivos alcanzados; y un documento final del área responsable que contiene un resumen de cada uno de los proyectos desarrollados y sus resultados. 1.6) La alianza con organizaciones civiles que prestan servicios de asistencia social permite llegar a un número mayor de personas beneficiarias. 	sociales de coinversión también es necesaria la retroalimentación por parte de las organizaciones, en tanto actores externos. Incorporar sus sugerencias y opiniones es necesario para asegurar su progreso y adaptación continua en favor de los grupos de atención prioritaria.		
2)	Obstáculos y brechas	actividades y resultados esperados en los proyectos presentados por las organizaciones que solicitan ser beneficiarias requiere de atención prioritaria, a fin de puntualizar con mayor claridad y certeza los resultados y beneficios de las intervenciones. 2.2) Insuficiencia de recursos tecnológicos para agilizar los procesos administrativos y de monitoreo surgidos de la operación del programa social.	2.1.1) Se sugiere la capacitación al personal del programa de coinversión de acuerdo con los ejes y temáticas que atienden los proyectos aprobados, así como el acompañamiento de las áreas de la SIBISO responsables de los ejes aprobados para optimizar las revisiones y evaluaciones que posteriormente se realicen a las OSC en la ejecución de sus proyectos y potenciar su efecto. 2.1.2) La implementación de una plataforma digital para que la evaluación, seguimiento y monitoreo de proyectos permitiría eficientar los procesos de gestión interna.		
		2.3) El tiempo para ejecutar el programa social se ve limitado a causa del planteamiento y			



Matriz de Diagnóstico Interno				
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones		
	entrega de las ministraciones, obligando a las organizaciones a acotar la implementación de sus proyectos y afectando el proceso de supervisión. 2.4) Los proyectos pueden beneficiarse de una mayor precisión que implica esfuerzos adicionales de profesionalización en las organizaciones.	2.1.3) Afinar el calendario de trabajo para para solventar las dificultades que implica la limitación temporal para la implementación del programa y los proyectos beneficiados.		
3) Áreas de oportunidad	 3.1) Fortalecer procesos de capacitación del personal operativo para un acompañamiento más eficaz de los proyectos. 3.2) Incorporación de procesos de colaboración durante la implementación de sus proyectos entre las organizaciones seleccionadas, dentro de cada uno de los ejes temáticos, para potenciar el efecto de sus intervenciones. 3.3) La estructura anual de los programas de financiamiento limita la posibilidad de planeación a mediano plazo de intervenciones sociales que serían más efectivas para los grupos de atención prioritaria, pues requieren de un lapso de tiempo mayor para poder generar efectos en términos de inclusión y 	 3.1.1) La colaboración entre el equipo operativo del programa y las áreas de la SIBISO relacionadas con los proyectos financiados para el seguimiento de los proyectos es una alternativa provechosa para todas las áreas involucradas. Esto permite fortalecer la intervenciones, a través de la interrelación entre los servicios de asistencia social proporcionados por las organizaciónes y el mandato de la SIBISO. 3.1.2) Implementar convenios bianuales o trianuales es una alternativa para asegurar la continuidad de los proyectos y robustecer las intervenciones. Sin embargo, se corre el riesgo de restringir a nuevas organizaciones de la sociedad civil o nuevos proyectos su incorporación cualquier programa de coinversión. 		

b. Análisis de resultados

Continuar con una política de apoyo a organizaciones civiles que prestan servicios directos de asistencia social a grupos piroritarios es uno de los principales logros del programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS). A partir de la cooperación entre organizaciones civiles e instituciones gubernamentales se logró ampliar la cobertura de atención y alcanzar a sectores de la población a los que no es posible incidir de manera integral desde las instituciones gubernamentales por sí solas, ya sea por cuestiones presupuestales o de infraestructura. Asimismo, se contribuyó al fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones para la prestación de servicios sociales y la atención a personas en situación de vulnerabilidad.

Entre las fortalezas manifestadas durante la implementación del programa COINBIS en 2019 se planteó el apego y cumplimiento en tiempo y forma de las metas físicas y presupuestales planteadas inicialmente, así como de la ejecución de las supervisiones durante la implementación de los proyectos de las organizaciones que resultaron beneficiadas por el programa. Se puntualiza el pronto pago o entrega de ministraciones a las organizaciones y la obtención de resultados concretos de sus proyectos a través de acciones de supervisión por parte del área responsable del Programa. En este sentido, otra fortaleza señalada fue la recolección de todo de soporte documental sobre el desarrollo de cada proyecto beneficiado, cuyo contenido incluye los resultados de las dos etapas de supervisión programadas y un producto final que contiene el resumen de todos los proyectos y sus resultados.

En cuanto a los logros del programa destacan la dotación de servicios de albergue, asistencia legal para migrantes y población vulnerable, consultas médicas y servicios de salud especializados a poblaciones prioritarias. Entre sus limitantes se encuentra la imposibilidad de dar seguimiento posterior a los beneficiarios atendidos en una primera etapa del programa, limitando la oportunidad de conocer el efecto que pueda tener un periodo más largo de apoyo para intervenciones de mayor calado, pues durante la implementación pueden llegar a surgir casos que ameritan un seguimiento aún fuera del contexto del ciclo de apoyo anual. En consecuencia, se consideró como una debilidad la estructura anual en materia presupuestal que desde el gobierno se plantea para los programas sociales de financiamiento como lo es COINBIS.

En materia administrativa se consideró que la insuficiencia de recursos tecnológicos y materiales para la agilización de los procesos de esta índole surgidos de la operación del programa, son causantes de algunos retrasos en su ejecución.

Finalmente, entre las áreas de oportunidad a destacar en la ejecución del programa se reconoce la necesidad de capacitación al personal operativo sobre los ejes de atención cubiertos por el programa y el acompañamiento de áreas de la SIBISO especialistas en la materiapara mejorar el proceso de seguimiento y retroalimentación a las organizaciones durante el ciclo de apoyo.

V. Fortalecimiento del programa

a. Recomendaciones

El programa social de Coinversión para la Inclusión y Bienestar (COINBIS) concluyó su operación en 2019; sin embargo, en apoyo al fortalecimiento del trabajo colaborativo con organizaciones civiles, se presentan una serie de observaciones y posibles líneas de acción para atender algunas de las limitantes detectadas a partir del autodiagnóstico realizado.

- 1. En cuanto al diseño, se requiere considerar una actualización permanente de los problemas públicos para avanzar hacia alianzas más estratégicas entre organizaciones civiles y gobierno, además de incrementar la cobertura en la atención a las poblaciones prioritarias.
- 2. Tomando en cuenta que los programas de financiamiento a OSC cubren diversos ejes y temáticas, la capacitación y acompañamiento de las personas operadoras del programa por parte de

- especialistas en la variedad de materias a atender será de utilidad para optimizar el seguimiento, las revisiones y las evaluaciones de los proyectos realizados.
- 3. Fortalecer el apoyo y acompañamiento de las áreas sustantivas de las dependencias, como soporte para la supervisión de los proyectos financiados y la implementación del programa en general.
- 4. Incorporar las opiniones, recomendaciones y el nivel de satisfacción de las organizaciones que participado en el programa para asegurar un proceso de reflexión y mejora continuos en beneficio de los grupos de atención prioritaria de la ciudad.
- 5. Finalmente, una de las áreas de oportunidad destacadas en la implementación de los programas de financiamiento como COINBIS se relaciona con su formato anual, el cual tiene origen en el manejo gubernamental de la materia presupuestal. Se reconoce que al concluir el programa social al término del año fiscal y volver a comenzar con un nuevo proceso de convocatoria cada año, se limita la posibilidad de dar continuidad a ciertos proyectos que ameritan un periodo más largo de apoyo. En este sentido, la implementación de convenios bianuales o trianuales puede ser una alternativa para asegurar dicha continuidad, sin restringir la incorporación de nuevos proyectos de forma continua.

b. Observaciones

Entre las observaciones a destacar sobre los hallazgos realizados durante la elaboración de la Evaluación Interna del programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) 2019 se encuentran:

- 1. Una de las modificaciones más significativas para el programa social de Coinversión en el ejercicio fiscal 2019 fue la eliminación de la distribución de la firma de convenios con otros entes del gobierno de la Ciudad de México. Ello significó la asignación presupuestal y la implementación del programa únicamente a través de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, por medio de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria.
- 2. Aunque en 2019 la cantidad de organizaciones civiles financiadas por el programa fue menor, el monto mínimo otorgado aumentó, y también el número de beneficiarios directos.
- 3. Para el ejercicio fiscal 2019, durante la selección de proyectos se dio prioridad a aquellos que dirigieran sus acciones hacia la dotación de servicios de asistencia social ales dirigidos a las personas integrantes de las poblaciones prioritarias atendidas por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- 4. Para avanzar hacia esquemas más eficaces de apoyo y colaboración con organizaciones civiles para la prestación de servicios de asistencia socal, a partir del ejercicio fiscal 2020, los programas de la SIBISO que otorgan financiamiento a organizaciones civiles se fusionan en uno solo, dando lugar al programa *Financiamiento para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)*.

Referencias

- Cuenta Pública 2019 de la Ciudad de México. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ el día 19 de junio de 2020.
- EVALÚA CDMX (2020). Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de 2020.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF). Rescatada del Prontuario Normativo de la Secretaría de la Contraloría General.
- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (1986). *Development Cooperation Report*. París.

 (2019a). <i>Reglas de Operación del Programa "</i> Coinversión para la Inclusión y el Bienestar
Social "2019, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 13, Tomo I, 18 de
enero de 2019, México, pp. 235-252.

La Evaluación Interna 2020 del Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) se realizó a través de la Dirección del Sistema, Control, Monitoreo y Evaluación Interna de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con el acompañamiento y participación de la Coordinación General de Inclusión y Bienestar Social y la Jefatura de la Unidad Departamental de Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social, responsables de la implementación del Programa en el ejercicio fiscal 2019.